

Congreso Nacional del Medio Ambiente
Madrid del 31 de mayo al 03 de junio de 2021

CONTEXTO REGULATORIO DE LOS RIESGOS FINANCIEROS CLIMÁTICOS

Antonio Mateos Gil
Bloque temático 6
#conama2020



- 
- 01** Introducción
 - 02** Regulación UE vigente
 - 03** Regulación UE futura
 - 04** Regulación nacional

01 INTRODUCCIÓN

Introducción

- El contexto regulatorio actual nace con el Plan de Acción de Finanzas Sostenibles UE 2018.
- Finanzas sostenible: inclusión de criterios medioambientales, sociales y de gobernanza en la toma de decisiones de inversión a largo plazo.
- Necesidad doble: financiar la transición de la economía + introducir un cambio cultural en el sistema financiero.

02 REGULACIÓN UE VIGENTE

Reglamento de Taxonomía

- Crea a nivel de la UE un lenguaje común. Sobre esta taxonomía se pueden crear etiquetas para calificar como sostenible.
- Instrumento clave. Matriz del resto de instrumentos.
- ESG, se ha empezado a desarrollar la “E”.
- Seis objetivos (mitigación, adaptación, agua, economía circular, control contaminación, ecosistemas). Cumplir uno no dañar el resto.
- Criterios técnicos de selección en actos delegados. Adaptación y Mitigación se aprobaron en abril 2021 (a falta de nuclear, gas, agricultura y algunos sectores manufactureros).

Reglamento de Divulgación

- Entró en vigor el pasado 10 de marzo.
- Establece las obligaciones que deben cumplir los gestores de activos hacia sus clientes en relación con el grado de sostenibilidad de las inversiones que realizan en su nombre.
- Informar sobre su política de integración de riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión.
- Informar sobre la coherencia de la política de remuneraciones con la política de integración de riesgos de sostenibilidad.
- Informar sobre si consideran o no las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

03 REGULACIÓN UE FUTURA

Regulación UE futura

- **Directiva sobre informes de sostenibilidad.** Sustituirá a la Directiva de información no financiera. Pretende equiparar los informes de sostenibilidad a los informes financieros. Información de sostenibilidad de casi 50.000 empresas (cotizadas, financieras y grandes). Aplicación voluntaria para Pyme. Se presentó en abril del 2021. Se aprobará en los próximos meses y se prevé su desarrollo por actos delegados (2022 y 2023).
- **Estándar UE bono verde.** Se espera que se presente la iniciativa en el segundo cuatrimestre de 2021.
- **Estrategia Renovada de Finanzas Sostenibles.** Presentación en verano 2021. 648 contribuciones a la consulta. Gobierno corporativo y huella ecológica.

04 REGULACIÓN NACIONAL

Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética

- Las grandes empresas, entidades financieras y aseguradoras deberán elaborar un informe anual con la evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición de su actividad, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos financieros.
- Cada dos años el Banco de España, la CNMV y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones deberán evaluar los riesgos para el sector financiero del cambio climático.

CONAMA 2020

Congreso Nacional del Medio Ambiente. #Conama2020



Gracias

#conama2020